

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15 -2016-MDR

Rímac, 03 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO; el Informe N° 149-2016-GPP/MDR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil;

Que, mediante Ordenanza N° 485-MDR, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2017 de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, el artículo segundo de la citada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, apruebe el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2017; el mismo que ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MDR;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 149-2016-GPP/MDR, presenta la propuesta de modificación del cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y, Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Modificar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2017 de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MDR, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como, a todos los órganos y unidades orgánicas vinculadas en el proceso del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital del Rímac, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto,

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RÍMAC
.....
MG. ENRIQUE PERAMÁS DÍAZ
ALCALDE

**CRONOGRAMA MODIFICADO DEL PROCESO DE PROGRAMACION, PARTICIPACION, Y
CONCERTACION PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

FASE	ACTIVIDADES	FECHA						RESPONSABLES UNIDAD ORGANICA
		JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
II.- CONCERTACION	2.2.- Taller de Rendición de Cuentas del año fiscal 2015					21 NOV		Equipo Técnico Presupuesto Participativo 2017
III.- FORMALIZACION	4.- Aprobación por el Concejo Municipal el PIA y el Programa de Inversiones Públicas Local por Zonas Territoriales del Distrito del Rimac					DESDE 28 NOV		Equipo Técnico Presupuesto Participativo 2017 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Concejo Municipal
IV.- COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNOS	Coordinación con la Municipalidad de Lima Metropolitana, Gobierno Regional y Otros					DESDE 30 NOV		Equipo Técnico Presupuesto Participativo 2017

